



Red Andaluza
"Escuela: Espacio de Paz"

ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA RED ANDALUZA "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"

1. Inscripción a través del sistema de información Séneca

Todos los centros que desean participar en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" (RAEEP), deben **solicitar su inscripción o renovar su solicitud de participación entre el 15 de junio y el 30 de septiembre** de cada curso escolar, a través del sistema de información **Séneca**, haciendo constar la fecha de la sesión del **Consejo Escolar** en que se aprobó **la participación o la continuidad** del centro en la Red. Una vez realizada la inscripción, deberá registrarse en Séneca la **Persona coordinadora** y el **Equipo de trabajo** del centro.

Cuando varios centros de una misma zona acuerden trabajar de forma coordinada participando en la Red a través de un **proyecto intercentro** la inscripción ha de realizarla en primer lugar el centro coordinador y, una vez inscrito éste, deben inscribirse el resto de centros participantes, haciendo constar la fecha en que el Consejo Escolar aprobó su participación en la Red. El ámbito de trabajo y los objetivos serán los mismos para todo el intercentro. Una vez inscritos, cada uno de los centros ha de registrar en Séneca a la persona coordinadora y al equipo de trabajo del centro.

2. Equipo de trabajo

Pueden participar en el equipo de trabajo el profesorado del centro, la persona de referencia del EOE en el centro, integrantes de las AMPA, personal no docente, voluntariado, otras organizaciones e instituciones, etc.

Salvo cuando se trata de centros en los que no existe un número suficiente de docentes (escuelas unitarias que solo cuentan con uno o dos docentes), el equipo de trabajo debe estar **integrado al menos por 3 docentes**, no existiendo un número máximo de integrantes.

En el caso de las Secciones de Educación Permanente que no cuenten con un mínimo de 3 docentes deberán integrarse en el grupo de trabajo del CEPER de cabecera.

Cuando el equipo lo forma todo el claustro o hay **un número elevado de integrantes**, se recomienda **formar comisiones de trabajo** asignando diferentes responsabilidades y tareas a cada una de ellas.

3. Sesiones de Trabajo del Equipo

Al comienzo del curso, la persona coordinadora de “Escuela: Espacio de Paz” del centro propondrá un **calendario de reuniones** al equipo de trabajo para facilitar la planificación de tareas y la organización de espacios y tiempos.

En la **primera sesión** es conveniente que la persona coordinadora recuerde los aspectos más importantes de la participación en la RAEEP recogidos en la Orden de 11 de abril de 2011, en relación con los ámbitos de actuación propuestos y los requisitos y compromisos que establece la Orden.

Las **sesiones de trabajo** se han de planificar asegurando la adecuada secuenciación y desarrollo de las actividades programadas, la autoformación del propio equipo y la profundización en el ámbito elegido y los objetivos propuestos.

Es importante revisar el propio diagnóstico de la convivencia en el centro y las propuestas de mejora sugeridas, así como los **indicadores de evaluación o logro** que permitan visibilizar el avance en los objetivos propuestos.

También es importante **dejar constancia del trabajo realizado**: reuniones, reflexión y análisis, acuerdos, formación, planificación de actividades, estrategias desarrolladas, recursos elaborados... asegurando la recopilación sistemática de las actuaciones realizadas para su inclusión en la **memoria de participación**.

4. Tres compromisos de especial importancia

- **El claustro monográfico sobre convivencia:**

El objetivo de este **claustro monográfico** es facilitar un espacio y un tiempo de reflexión sobre la convivencia escolar en el que pueda participar todo el profesorado del centro. Celebrar este claustro monográfico, y abordar el tema de la convivencia de forma sistemática en los claustros ordinarios, constituye una buena oportunidad para reflexionar sobre el modo en que entendemos y cuidamos la convivencia, qué aspectos deben ser revisados y cómo podemos mejorar determinados ámbitos de actuación.

Es importante insistir en el sentido educativo de las actuaciones que se desarrollan en relación con la mejora de la convivencia escolar y garantizar que todo el claustro conoce las estrategias que se están desarrollando en el centro en el marco de su participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” para la profundización y mejora de su Plan de Convivencia.

- **Visibilizar las buenas prácticas desarrolladas:**

Un aspecto clave de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” es **dar visibilidad y compartir las buenas prácticas** en materia de convivencia, de modo que el trabajo desarrollado en los centros de la Red pueda servir de referencia a otros centros que se enfrentan a retos similares poniendo en valor el buen trabajo realizado, la formación recibida, los recursos elaborados y la experiencia acumulada.

Os invitamos a dar visibilidad a vuestra participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” en la página **web del centro**, y dejar constancia en esa página web, o en un **blog temático** enlazado a la misma, del trabajo realizado y las iniciativas y buenas prácticas que se desarrollan en el centro en el ámbito de la convivencia.

Así mismo, os invitamos a compartir vuestras **buenas prácticas**, aquello que realmente os funciona y que puede considerarse una **práctica de éxito**, propuestas que habéis desarrollado a lo largo de varios cursos y para la que habéis elaborado recursos específicos o podéis aportar referencias contrastadas de recursos o propuestas formativas que pueden resultar útiles a otros centros para su desarrollo, compartiéndolas a través de **vuestra web** o a través del **Portal de Convivencia** de la Consejería de Educación.

Es importante participar en jornadas o encuentros en los que dar a conocer vuestro trabajo, que os permitan intercambiar experiencias y aprender de las buenas prácticas de otros centros.

- **Asistencia a jornadas y reuniones:**

Os recordamos el **carácter obligatorio de la asistencia del coordinador o coordinadora del proyecto a los encuentros provinciales de la RAEEP**. Estos encuentros anuales son una buena oportunidad para el intercambio de experiencias, para mejorar vuestra formación en convivencia y ampliar vuestras perspectivas en cuanto a la promoción de la cultura de paz. Si por razones justificadas no es posible la asistencia de la persona coordinadora, debe comunicarse al Gabinete Provincial para que así conste, y si es posible, facilitar la asistencia a la reunión de algún miembro del equipo de trabajo o del equipo directivo.

Es conveniente transferir al equipo directivo y al equipo de trabajo los aspectos tratados en las jornadas de seguimiento de la RAEEP, y las experiencias que os hayan parecido más interesantes o motivadoras y que os puedan servir de referencia para enriquecer el desarrollo de vuestro propio proyecto.

5. Formación

Detrás de todo buen proyecto educativo hay siempre un necesario **compromiso de formación** del profesorado. La RAEEP fomenta la formación permanente de la Comunidad Educativa y da la oportunidad de complementar la formación que inicialmente se tiene, profundizando en la educación en valores, la educación emocional, el desarrollo de habilidades sociales, la resolución pacífica de conflictos, la mediación escolar, la educación para el desarrollo, la gestión de aula, el trabajo cooperativo u otras estrategias que es necesario conocer para poder desarrollarlas en el centro.

Por ello, junto a la asistencia a las reuniones de trabajo y a las Jornadas de seguimiento y encuentro, es importante promover y velar por la **autoformación del profesorado** del centro y especialmente de nuestro equipo de trabajo, y contemplar la posibilidad de solicitar asesoramiento o formación especializada a la Inspección Educativa, a los Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar y, especialmente, a la Asesoría de formación del Centro del Profesorado.

6. Memoria de participación y certificación:

Entre el 10 y el 30 de mayo, la **persona coordinadora**, con el visto bueno de la Dirección del centro, **cumplimentará la Memoria de participación** y confirmará la participación efectiva de cada integrante del equipo de trabajo a efectos de su certificación.

Una vez finalizado el curso escolar, la **dirección del centro** procederá a la **certificación** de la participación del profesorado y la actividad de coordinación. Esta certificación, que se realiza a través del sistema de información Séneca, se valorará como mérito en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La participación del centro en la RAEEP no implica la inclusión de todo el claustro como equipo de trabajo. La certificación de la participación en el equipo de trabajo de la Red debe realizarse al profesorado que voluntariamente se ha implicado en el proyecto asistiendo a las sesiones de trabajo establecidas y ha participado en las actuaciones de formación propuestas.

Es importante diferenciar entre las actuaciones que realiza el profesorado de acuerdo con el Plan de Convivencia del centro, que es prescriptivo para todo el claustro, y el trabajo voluntario de profundización, mejora y autoformación que desarrolla el equipo de trabajo de la RAEEP.

7. Reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia +):

El Equipo directivo y la persona coordinadora de la RAEEP han de valorar la posibilidad de solicitar el Reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia +), teniendo en cuenta la trayectoria del centro, el trabajo desarrollado y la calidad de los materiales o recursos elaborados, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos para optar a dicho reconocimiento.

La solicitud del **Reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia +)**, debe realizarse **entre el 10 y el 30 de mayo** a través del sistema informático **Séneca**, aportando la correspondiente **ficha descriptiva de la experiencia**, a la que se podrán adjuntar diversos documentos y materiales desarrollados para su valoración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +).

8. Asesoramiento y seguimiento

Para la mejora de sus planes de convivencia y el desarrollo de los objetivos propuestos, los centros de la RAEEP pueden solicitar asesoramiento al **Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar**, a la **Inspección Educativa** y a la **Asesoría de Referencia del CEP** de su zona. Además, son estos tres sectores los que, llegado el mes de mayo, realizarán la valoración de los centros solicitantes de Reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia +).

Dar a conocer el desarrollo de vuestro trabajo y solicitar asesoramiento a estos tres sectores es importante para asegurarnos de que cuentan con elementos de referencia actualizados a la hora de cumplimentar sus informes de valoración y para que puedan proponer la difusión de vuestras experiencias o la posibilidad de participar en el asesoramiento a otros centros.